

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO.- Ante mi oficina notarial ubicado en la Calle Unión 254-Plaza Barranca del distrito, provincia y departamento de Ica, en el Asunto No Contencioso Nro. 26-2024-NFQ-ICA, doña Rosa María Torres Torres, al amparo de las leyes 27157 y 27333, solicita que se le declare propietaria por Prescripción Adquisitiva de dominio del inmueble urbano, ubicado en el Centro Poblado de Comatrana, Camino a la Victoria s/n, Sector Comatrana del distrito, Provincia y departamento de Ica; con un área de 642.04 m²; cuyos linderos y medidas perimétricas son: por la izquierda, con Aurelia Yolanda Medina Bernaola, Julio Enrique Quijandria de la Cruz y Diana Angulo Torres, en línea quebrada de 3 tramos; B-C=26.37 ml., C-D=7.11 ml., D-E= 5.27 ml.; por la derecha; con Carmen Rosa Quispe y Edgar Mauro Dávila Arteaga, en línea recta de un tramo; A-F=31.68 ml.; por el fondo, con Nelly Felipa Ledesma Zerpa, en línea recta de un tramo; E-F=26.40 ml.; por el frente, en línea recta de un tramo; A-B=20.00 ml, colinda con pasaje S/N; con un perímetro de 116.83 ml., el mismo que está inscrito en la Partida Registral Nro. 40000058 del Registro de Propiedad Inmueble de Ica a nombre de Nelly Felipa Ledesma Zerpa; trámite que se pone en conocimiento del titular registral ya nombrado; así como de mi inmediato transferente Pedro Nicolás Torres Gutiérrez y los colindantes ya nombrados, emplazándoles a éstos y a todos quienes crean tener legítimo interés, a efecto de que hagan valer su derecho de oposición en caso de corresponder. Doy fe.- Ica 2024, marzo 13.- JOSÉ C. FLORES QUILLE.- NOTARIO DE ICA.-